

PASO 2 · HACERLO

Checklist: apostillar documentos en Florida sin errores.

12 puntos que tenés que verificar antes de mandar tu poder, tus Articles of Organization o cualquier documento de EE.UU. al país de destino. Si fallás en uno solo, te lo rechazan y empezás de cero.

Onell Lanfranco

Contador Público (Argentina) · Tax Preparer (PTIN, EE.UU.) · Notary Public (Florida)

Asesor en estructuras LLC para emprendedores latinos · onell.us

Por qué importa este checklist

Alrededor del 70% de los documentos de EE.UU. que se rechazan en escribanías y registros de Latinoamérica fallan por errores que se podrían haber evitado en dos minutos. Si te pasa, perdés tiempo (mínimo 7 días extra), perdés plata (tramitación duplicada, traducción de nuevo, courier dos veces) y, si el documento era para una operación con fecha límite, perdés la operación.

Este checklist cubre los 12 puntos críticos que verificamos antes de iniciar cualquier trámite de apostilla en Florida. Aplica para poderes, Articles of Organization, FBI background check, actas de Florida, diplomas y documentos corporativos en general.

Cómo usarlo

1. Mirá el documento que tenés en mano.
2. Repasá los 12 puntos uno por uno.
3. Si fallás en alguno, hacé el ajuste antes de iniciar la apostilla.
4. Si no estás seguro de un punto, mejor preguntá antes de mandar.

Los 12 puntos críticos

- **1. ¿El documento tiene la firma original de quien lo otorga?** Una copia escaneada o impresa no sirve para apostillar. Tiene que ser el papel físico firmado de puño y letra (o con firma digital reconocida si el documento es electrónico). Si tenés un PDF firmado digitalmente, verificá que la Secretaría de Estado de Florida acepte ese tipo de firma.
- **2. ¿La firma está notarizada, cuando el documento lo requiere?** Los documentos privados (poderes, declaraciones juradas, contratos) DEBEN estar notarizados por un notary public de Florida antes de apostillar. Los documentos públicos (actas estatales, Certificate of Good Standing, FBI) NO requieren notarización porque ya están certificados por el organismo emisor.
- **3. ¿El sello del notario está visible y vigente?** El sello tiene que verse claro, con la fecha de vencimiento del nombramiento todavía activa. Si está borroso, recortado o el notario ya está vencido, la apostilla la rechazan.
- **4. ¿El acknowledgment o jurat del notario tiene el wording correcto?** El Departamento de Estado de Florida pide que el certificado notarial incluya un texto específico ("State of Florida, County of...", "Sworn to and subscribed before me..."). Un notario no especializado en apostillas a veces usa plantillas que Florida rechaza.
- **5. ¿El documento es la VERSIÓN que pide el país de destino?** A veces el país receptor pide la copia certificada del registro estatal, no la copia simple que vos tenés. Por ejemplo, para unos Articles of Organization muchas veces piden la copia certificada de la Florida Division of Corporations, no la copia del operating agreement.
- **6. ¿El documento está completo, sin páginas faltantes?** Sobre todo con poderes y operating agreements de varias páginas, verificá que estén todas, numeradas ("Page X of Y"), y que las firmas y sellos estén en cada página o al menos en la última con referencia al total.
- **7. ¿El nombre completo del otorgante coincide con tu documento de identidad?** Si tu pasaporte dice "Juan Carlos Pérez García" pero el poder dice "Juan Pérez", el escribano del país receptor puede rechazarlo por inconsistencia identitaria. Especialmente crítico en países que usan dos apellidos.
- **8. ¿Las cláusulas del poder cubren EXACTAMENTE el acto que vas a hacer?** Un poder genérico "para todos los actos jurídicos" no funciona en muchos países. Argentina, México y Colombia exigen cláusulas específicas: "vender el bien raíz ubicado en...", "representar ante la autoridad fiscal", "cobrar la herencia de...". Si la cláusula es genérica, lo rechazan.

- **9. ¿El documento está en el idioma correcto, o vas a traducirlo después?** La apostilla NO traduce. Si tu país de destino exige el documento en español y el original está en inglés, vas a necesitar traducción pública o jurada hecha en el país de destino por un traductor matriculado allá. Coordiná esto ANTES de apostillar para no perder tiempo.
- **10. ¿Sabés qué autoridad emite la apostilla para tu documento?** Documentos emitidos en Florida → Florida Department of State. Documentos federales (FBI background check, documentos del IRS) → U.S. Department of State en Washington DC. Documentos notarizados en Florida → Florida SoS. Confundirte de organismo te cuesta de 7 a 14 días extra.
- **11. ¿Tu envío internacional tiene tracking y firma de recepción?** Usá courier con seguimiento (FedEx, DHL, UPS Priority). El correo ordinario internacional puede tardar 30-45 días y a veces no llega. Pedí firma del receptor: sin eso, si se pierde el documento, no tenés evidencia.
- **12. ¿Tenés copia digital del documento apostillado ANTES de mandarlo?** Escaneá el documento ya apostillado en alta resolución antes de meterlo en el sobre. Si se pierde el original en tránsito, el escaneo te permite demostrarle al país receptor que el documento existe y reemitir la apostilla más rápido si hubo seguro de envío.

Dónde sirve la apostilla de Florida

La apostilla de Florida (y de cualquier estado de EE.UU.) sirve en todos los países firmantes del Convenio de La Haya de 1961. En América Latina y España firmaron todos menos Cuba. Los destinos más frecuentes:

País	Trámite frecuente	Tiempo de courier
Argentina	Poderes, herencias, escrituras, trámites fiscales	4-7 días
México	Fideicomisos, SAT/RFC, registro civil	3-5 días
Colombia	Notarías, Registraduría, DIAN	4-6 días
Chile	Notarías, SII (RUT), Registro Civil	4-6 días
Perú	Notarías, RENIEC, SUNAT, SUNEDU	5-7 días
Uruguay	Escrituras, registro civil, BPS	5-7 días
España	Notarías, AEAT, Registro Mercantil	5-8 días
Ecuador	Notarías, SRI, Registro Civil	5-7 días

¿Otro país? Si está en La Haya 1961, está cubierto. Consultá tu caso antes de iniciar, especialmente para Europa continental (Suiza, Alemania, Italia, Francia), donde puede haber requisitos consulares adicionales.

Cuándo conviene tercerizar la apostilla

Apostillar un documento simple (un acta de Florida ya certificada, un Certificate of Good Standing) lo podés hacer vos por unos \$10-30. Conviene tercerizar cuando:

- **Necesita notariación.** Si el documento requiere notariación remota (RON), tercerizar te da acceso a un notario en español, plataforma autorizada, el wording correcto y registro de la notariación.
- **Es un poder con cláusulas específicas para LATAM.** Redactar el poder con las cláusulas que el escribano del país receptor va a aceptar es donde se rompe el 70% de los trámites. Pagar redacción, notariación y apostilla juntas te ahorra el ida y vuelta.
- **Tenés deadline.** Si necesitás el documento en el país receptor en menos de 14 días, un servicio especializado tiene proveedores express y conoce los atajos.
- **Es un volumen.** Si necesitás apostillar 3 o más documentos de la misma estructura corporativa, tercerizar evita errores de inconsistencia entre documentos.
- **Es para una operación con riesgo legal.** Compraventa de inmueble, juicio sucesorio, autorización de menores. Un documento mal preparado puede invalidar la operación entera.

Cotizá tu apostilla en 2 minutos

Tipo de documento, urgencia y país de destino

<https://emprendenus.com/apostilla-online>

Notarización remota desde tu país

Firmás por videollamada ante notario de Florida

<https://emprendenus.com/notarizacion-online>

¿No sabés si tu documento la necesita?

Preguntar es gratis · consulta de 15 min USD 29

<https://onell.us/consulta>

Este checklist es informativo y general. No constituye asesoría legal individualizada. Las regulaciones de apostilla cambian y la aceptación del documento en el país de destino depende de cada autoridad receptora. Para casos con riesgo legal o patrimonial significativo, consultá con asesores especializados en el país de destino antes de iniciar.